



MUNICIPALIDAD DE BAHIA BLANCA

DIARIO DE SESIONES

CONCEJO DELIBERANTE

37a. REUNION – 3a. SESION PRORROGA– 20 DE DICIEMBRE DE 2010

Presidencia del señor concejal Marcelo Nicolás Ciccola

Secretario: señor Raúl Mario Vidal

Prosecretario: señor Santiago Andrés Mandolesi Burgos

CONCEJALES PRESENTES

AYUDE, Raúl
CASTAÑO, Marta Noemí
CICCOLA, Marcelo Nicolás
CIVITELLA, Ana Concepción
CURINO, Alejandro
ESPINA, Soledad
FAURE, Darío Javier
IANTOSCA, Miriam Magdalena
LEMON, Julián
LLITERAS, Fabián Gustavo
MOLINA, María Cristina
MORENO SALAS, Carlos Alberto
OBIOL, Esteban Sebastián
OCAÑA, Carlos Eduardo
PAOLETTI, Carlos Rubén
PIERSIGILLI, Patricia
QUARTUCCI, Elisa Virginia
QUEVEDO, Alberto Guillermo
RETTA, Oreste Eduardo
ROMERO, María José
USABIAGA, Esteban Mario
URSINO, Roberto Francisco
VEROLI, Gerardo
WOSCOFF, Raúl Alberto

AUSENTE

RIVAS GODIO, María Constanza

SUMARIO

- 1 - Ausencias e Incorporaciones.(P.3)
- 2 - Juramento concejal suplente.(P.3)
- 3 - Aprobación de Actas.(P.3)
- 4 - Asuntos Entrados.
 - I - Comunicaciones Oficiales.(P.3)
 - II - Proyectos Presentados.(P.5)
 - III - Pedidos de Particulares.(P.6)
 - IV - Despachos de Comisión.(P.7)

Despachos de Comisión tratados sobre tablas.

-Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los premios "Fútbol de Liga 2010", Exp. 1.633-HCD-2010.(P.10)

-Proyecto de proyecto de resolución donación de un inmueble a la Radio Club DX Bahía Blanca, Exp. 1.316-HCD-2010.(P.10)

-Proyecto de ordenanza convalidando Convenio con el Ministerio de Planificación para la refacción de la Biblio-

- teca Rivadavia, Exp. 1.695-HCD-2010.(P.10)
- Proyecto de ordenanza Convenio de Fortalecimiento para la adquisición de móviles policiales, Exp. 1.671-HCD-2010.(P.10)
- Proyecto de resolución donación de un inmueble a la Radio Club DX Bahía Blanca., Exp. 1.316-HCD-2010.(P.10)
- 5 - Tratamientos sobre tablas.
- I - Proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal a la Asociación de Salud Colectiva del Sur, Exp. 1.746-HCD-2010.(P.9)
- II - Proyecto de resolución solicitando a la AFIP informe sobre medidas para facilitar el alta a los productores de trigo en el Registro Fiscal de Operadores, Exp. 1.730-HCD-2010.(P.9)
- III - Proyecto de decreto solicitando prórroga de licencia del concejal Norberto Martínez, Exp. 1.725-HCD-2010.(P.10)
- 6 - Decreto de Presidencia.(P.10)
- 7 - Manifestaciones y Homenajes.(P.10)
- 8 - Orden del Día.
- I - Proyecto de resolución apoyando el proyecto de modificación de la Ley N° 24.463, Exp. 536-HCD-2010.(P.11)
- II - Proyecto de resolución solicitando la equiparación entre el monto del adelanto jubilatorio y la jubilación definitiva en el I.P.S, Exp. 918-HCD-2010.(P.11)
- III - Proyecto de resolución expresando beneplácito por la aprobación del Decreto N° 1.011/2010, reglamentando la Ley N° 26.485, "Ley de Protección Integral a las Mujeres", Exp. 987-HCD-2010.(P.11)
- IV - Proyecto de comunicación solicitando informe en relación a la detención del señor Nicolás Alvarez, Exp. 990-HCD-2010.(P.11)
- V - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de semáforos en la intersección de las calles Donado y Chile, Exp. 1.553-HCD-2010.(P.12)
- VI - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo el mantenimiento del Parque Independencia y del Mercado de Pulgas, Exp. 1.571-HCD-2010.(P.12)
- VII - Proyecto de comunicación solicitando la realización de una obra para el adecuado escurrimiento de aguas pluviales en calle Charcas a la altura del Barrio Bella Vista, Exp. 1.572-HCD-2010.(P.12)
- VIII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo la reserva de una fracción del terreno ubicado entre las calles Río Negro, Tierra del Fuego y Neuquén Exp. 1.582-HCD-2010.(P.12)
- IX - Proyecto de comunicación por el que se solicita la colocación de un semáforo en la intersección de la calle Bolivia con las calles Blandengues y Roca, Exp. 1.110-HCD-2010.(P.12)
- X - Proyecto de ordenanza prohibiendo el estacionamiento vehicular en la calle Las Heras, entre Corrientes y las vías del ferrocarril, Exp. 1.557-HCD-2010.(P.12)
- XI - Proyecto de ordenanza creando el Programa "Pequeños Legisladores", Exp. 1.598-HCD-2010.(P.12)
- XII - Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre planificación anual de arbolado prevista en la Ordenanza N° 15.523, Exp. 1.578-HCD-2010.(P.13)
- XIII - Proyecto de resolución solicitando al C.T.E. y a la Subsecretaría de Gestión Ambiental informe sobre acta de inspección, Exp. 1.589-HCD-2010.(P.13)
- XIV - Proyecto de comunicación solicitando a la Jefatura Departamental se restablezca la vigilancia policial en la Escuela N° 2 "Ing. César

Cipolletti”, Exp. 1.107-HCD-2010.
(P.13)

- XV - Proyecto de decreto otorgando a la señora Gladis Alicia Bigurrarena una eximición en las tasas y derechos municipales, Exp. 1.494-HCD-2010.(P.13)
- XVI - Proyecto de resolución solicitando informe sobre cantidad de denuncias de violencia escolar recibidas en el INADI, Exp. 1.338-HCD-2010.(P.13)
- XVII - Proyecto de decreto remitiendo al Archivo el mencionado expediente, por el que se solicitaba una sala de primeros auxilios en la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, ya existiendo un servicio de enfermería, Exp. 595-HCD-2007. (P.13)
- XVIII - Proyecto de ordenanza refiriendo al pago por tonelada a la empresa EVA S.A., por la prestación del servicio de Relleno Sanitario, Exp. 1.611-HCD-2010.(P.13)
- XIX - Proyecto de ordenanza autorizando pagos a la empresa COVELIA S.A., Exp. 1.612-HCD-2010.(P.13)
-Apéndice.(P.17)

-En la ciudad de Bahía Blanca, a los veinte días del mes de diciembre de 2010, a la hora 11:55.

1

AUSENCIAS E INCORPORACIONES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Damos inicio a la sesión, por Secretaría se toma lista.

-Se toma asistencia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se encuentra ausente con aviso la concejala Rivas Godio; en su reemplazo el concejal suplente Darío Faure.

2

JURAMENTO CONCEJAL SUPLENTE

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Procederemos a tomar juramento al señor Faure. Por favor.

-Señor Darío Javier Faure: ¿Jura usted por Dios y por la Patria y sobre estos Santos Evangelios, desempeñar fielmente el cargo de concejal suplente del Partido de Bahía Blanca para el que ha sido electo?

-Sí, juro.

-Si así no lo hiciera, que Dios y la Patria se lo demanden.(Aplausos)

3

APROBACION DE ACTAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Se entrega en formato digital el Diario de Sesiones N° 35 del día 2 de diciembre de 2010.

Se encuentran para su consideración los Diarios de Sesiones N° 33 y 34, ambos del día 25 de noviembre de 2010.

En consideración.

-Aprobados por unanimidad.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones Oficiales

-Honorable Concejo Deliberante de Moreno; Adhiriendo a la nominación de las Abuelas de Plaza de Mayo, para ser consideradas con el Premio Nobel de la Paz 2010.

-Honorable Concejo Deliberante de Ramallo; Acompañando el inicio de las gestiones por el Gobierno Nacional con el Club de París.

-Exp. 1.725-HCD-2010; Martínez, Norberto solicita licencia.

-Se archiva.

-Del Departamento Ejecutivo:

-Promulgando con el N° 15.893 la ordenanza declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la “Décima Feria de las Colectividades Extranjeras”.

-Con el N° 15.894, declarando de Interés Mu-

nicipal de la ciudad de Bahía Blanca, el evento denominado "Mes por la Diversidad".

-Con el N° 15.897, se afecta al uso público el tramo de la calle comprendido entre las calles Luis María Drago y Brown; asignándole el nombre "Pasaje David Diskin".

-Con el N° 15.898, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la "XVII Competencia Pedestre UNS".

-Con el N° 15.899, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, la "Feria de Arte y Diseño".

-Con el N° 15.900, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el IV Encuentro del Programa "Uniando Metas, Jóvenes para el Futuro".

-Con el N° 15.902, aceptando la donación de un libro titulado "El Arte-Ciencia y Tecnología. Un Panorama Crítico", con destino a los Museos de Bella Artes y Arte Contemporáneo.

-Con el N° 15.904, modificando la Sección II, de la Ordenanza de Obras Públicas 2082.

-Con el N° 15.906, imponiendo el nombre de "Plaza de los Fomentistas", al espacio verde de la ciudad, ubicado en calle Cipolletti entre calles Rosario y Carriego.

-Con el N° 15.907, declarando de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, el concurso de pintura "Por Amor a la Naturaleza 2010".

-Con el N° 15.909, se autoriza a la Empresa Bloques del Parque, a realizar la obra "Construcción de cordón cuneta en calle Luis Sandrini (altura 1000) entre Bélgica y Malvinas.

-Con el N° 15.910, "Ejecución pavimento intertrabado en calle Sauce Chico (altura 200) entre Mitre y Alvarado.

-Con el N° 15.914, "Construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento intertrabado en calle Mitre (altura 200) entre Dr. N. Mallea y E. González.

-Con el N° 15.915, "Construcción de pavimento intertrabado en calle Baigorria (altura 2550) entre Mayor D. Paroissien y C. Venancio.

-Con el N° 15.916, se crea la cuenta "Subasta Municipal Ley 12.646".

-Con el N° 15.917, se distingue con el Título de "Personalidad Destacada de la ciudad de Bahía Blanca", a la deportista Lucrecia Semper.

-Con el N° 15.918, se modifica el Artículo 5.1.2.27 del Reglamento Técnico para medios de elevación del Código de Edificación del Partido de Bahía Blanca.

-Proyectos presentados por el Departamento Ejecutivo: Exp. 1.710-HCD-2010, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Expte. 1.711-HCD-2010, Departamento Catastro, solicita inscripción inmueble a favor de la Comuna.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.712-HCD-2010, Departamento Catastro, solicita inscripción reserva equipamiento comunitario y espacio verde.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías, Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.714-HCD-2010, Brustle Gustavo, solicita legajo de Transporte Escolar.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.715-HCD-2010, Vecinos calle Derqui 1200/1300. Formación Consorcio obra Agua Potable.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.716-HCD-2010, Asociación Bahiense de Árbitros, solicita parcela en Cementerio para erigir monolito.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.717-HCD-2010, Bloques del Parque, eleva proyecto cordón cuneta calle Ayacucho al 3100.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.718-HCD-2010, Vecinos calle Laferrere al 2200, formación consorcio obra red cloacal.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.719-HCD-2010, Vecinos calle Yapeyú, formación consorcio obra agua potable.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.720-HCD-2010, Ingeniería de Tránsito. Proyecto Ordenanza prohibición estacionamiento y detención calle 25 de Mayo e/ Chile y Brickman.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.721-HCD-2010, Vecinos de Reynal 2300 / De Ángelis 1600, formación consorcio obra red de gas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.722-HCD-2010, Vecinos calle Coleta La Luisa al 2100, formación consorcio obra red de

gas.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.723-HCD-2010, Vecinos calle Alsina al 1300 y 1400, solicitan colocación de semáforos y derivación del transporte de carga.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.726-HCD-2010, convenio específico de Colaboración c/ Universidad Nacional del Sur.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.729-HCD-2010, Sr. Norberto Genaro Carofalo, solicita beneficio ordenanza N° 12.599. (A la Comisión Segunda de Hacienda).

-Exp.1.735-HCD-2010, Sociedad de Fomento Villa Nocito, solicita donación de tierras.

-Respuestas recibidas:

-A la minuta de comunicación que corría por el Exp. 180-HCD-2010, solicitando informe al Departamento Ejecutivo, sobre Agentes Municipales del Hospital Municipal de Agudos "Dr. Leónidas Lucero".(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Salud Pública).

-Exp. 637-HCD-2010, solicitando delimitar espacio para la construcción de la Sede de la Sociedad de Fomento del Barrio 1810.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.056-HCD-2010, solicitando instalación de semáforo en el Barrio Vista Alegre.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp.1.165-HCD-2010, solicitando se realicen las mediciones correspondientes de olores en la parte alta de la ciudad.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp.1.198-HCD-2010, solicitando colocación de rampas para discapacitados.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.225-HCD-2010, solicitando al Departamento Ejecutivo, remita informe sobre accidentes de tránsito en nuestra ciudad, desde año 2000 hasta la actualidad.

-Devueltos por el Departamento Ejecutivo para su nuevo tratamiento:

-Exp. 449-HCD-2002, asignación nombres calles internas del Barrio Rosendo López.

-Exp.1.250-HCD-2004, otorgando los beneficio de la Ordenanza N° 8193, Sra. Ana del Carmen Huaiquil.

-Exp.1.578-HCD-2009, Dirección Planeamiento

Urbano, eleva nuevo procedimiento para trámites de expedientes de construcción.

-Se depositan en Secretaría.

II

Proyectos Presentados

-Exp. 1.704-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe otorgar sentido único de circulación a calles Sivori y Clegg, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Woscoff y Quartucci.(A la Comisión de Tránsito y Transporte).

-Exp. 1.705-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo, remita información referida al arbolado de las calles Sibori y Clegg, autoría del concejal Paoletti acompañado de los concejales Woscoff y Quartucci.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.730-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando a la AFIP informe sobre medidas para facilitar el alta de los productores de trigo en el Registro Fiscal de Operadores, autoría de la concejala Quartucci y el concejal Woscoff.

-Exp. 1.732-HCD-2010, proyecto de ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial N° 12.875, régimen jubilatorio especial para ex combatientes de Malvinas, autoría de la concejala Espina acompañada de los concejales Usabiaga y Quevedo.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.733-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal las actividades desarrolladas por la Fundación Huellas Equinoterapia Bahía Blanca, autoría de la concejala Espina acompañada de los concejales Usabiaga y Quevedo.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.734-HCD-2010, proyecto de ordenanza impóngase Atilio Fruet a una de las vías de la Av. Cabrera, autoría del concejal Lemos acompañado de los concejales Molina y Rivas Godio.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.736-HCD-2010, proyecto de comunicación reparación refugio Cabral esquina Dasso, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Retta y Veroli.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.737-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando informe sobre construcción de cordón cuneta y badenes en el Barrio 5 de Abril, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Veroli y Retta.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.738-HCD-2010, proyecto de comunicación puesta en valor Plaza Barrio ESEBA, autoría del concejal Ursino acompañado de los concejales Ocaña, Veroli y Retta.(A la Comisión de Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.741-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando un pediatra para atención médica en la Sociedad de Fomento de Villa Caracol, autoría del concejal Curino.

-Exp. 1.742-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la incorporación de Psicopedagogos en las Unidades Sanitarias, autoría del concejal Curino.(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

III

Pedidos de Particulares

-Exp. 1.706-HCD-2010, Asociación Ambientalista del Sur, solicita información sobre metales pesados en el estuario de Bahía Blanca.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.707-HCD-2010, Licenciado Sebastián Daniel Serra, eleva proyecto referido a la crisis hídrica de Bahía Blanca y Punta Alta.(A la Comisión de Control y Preservación del Medio Ambiente).

-Exp. 1.708-HCD-2010, Cámara de Remises de Bahía Blanca, solicita prórroga para el cambio de vehículos.(A las Comisiones de Tránsito y Transporte e Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.713-HCD-2010, Círculo Familiar Cristiano, solicita se ratifique la Ordenanza N° 8209, por el que se le otorgó tenencia precaria de inmueble.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.724-HCD-2010, Reale Daniel Omar solicita sea sacada su propiedad, del alcance de la Ordenanza de Patrimonio Histórico Municipal.(A las Comisiones de Educación, Cultura y Acción Social, Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Obras Públicas y Urbanización).

-Exp. 1.727-HCD-2010, Asamblea Ambiental del Sur "Aukan", solicita la Banca N°. 25.(A la Comisión de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías).

-Exp. 1.731-HCD-2010, Sociedad de Fomento "Puertas al Sur", solicita ayuda para rearmar Plaza en el Barrio.(A las Comisiones de Obras Públicas y Urbanización, Interpretación, Asuntos

Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

-Exp. 1.739-HCD-2010, Centro el Shaddai, solicita se declare de Interés Municipal el evento denominado "BBOY SHOCK".(A la Comisión de Educación, Cultura y Acción Social).

-Exp. 1.740-HCD-2010, Patiño Arbués Honofre, solicita eximición del pago de tasas municipales.(A las Comisiones de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías y Segunda de Hacienda).

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Para solicitar el ingreso fuera de término del Exp. 1.746-HCD-2010, declarando de Interés Municipal las actividades de la Asociación de Salud Colectiva del Sur.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la entrada fuera de término.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- Para solicitar la reserva del mencionado expediente.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Para solicitar la reserva del Exp. 1.725-HCD-2010, solicitando prórroga de licencia del concejal Norberto Martínez; y del Exp. 1.730-HCD-2010, que es un proyecto de resolución solicitando a la AFIP informe sobre medidas para facilitar el alta a los productores de trigo en el Registro Fiscal de Operadores.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de ambos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Literas.

SR. LLITERAS.- El Exp. 1.728/10, que es el del banco de materiales, lo vamos a tratar, si podemos, el miércoles.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la pala-

bra el concejal Llitas.

SR. LLITERAS.- Si el Cuerpo no se opone, voy a solicitar que se constituya el Cuerpo en Comisión para el tratamiento del Exp. 1.671-HCD-2010, Convenio de Fortalecimiento para la adquisición de móviles policiales; y del Exp. 1.695/2010, que es un Convenio con el Ministerio de Planificación para la refacción de la Biblioteca Rivadavia.

Si no hay oposición, constituimos el Cuerpo en Comisión.

SR. OCAÑA.- ¡Apoyo la moción!

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la constitución del Cuerpo en Comisión.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Hacemos un cuarto intermedio para dar despacho a los expedientes.

-Es la hora 12:02.

-A la hora 12:20.

IV

Despachos de Comisión

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 52-HCD-2010, proyecto de comunicación referido a la contratación de camiones regadores.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA

-Exp. 1.458-HCD-2010, proyecto de resolución solicitando atención médica en las Unidades Sanitarias en el sector "Las Villas".

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.628-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el libro "El sentir de las Escuelas Rurales".

-Al Orden del Día de la próxima sesión

-Exp. 1.633-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los premios "Fútbol de Liga 2010".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 1.202-HCD-2010, proyecto de comunicación solicitando la regularización de la Primera Etapa del Barrio 1810.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL

-Exp. 735-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal el proyecto para la creación de un Banco Público de sangre de Cordón Umbilical Placentario.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Habíamos convenido en la reunión de labor parlamentaria, solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente. Algunos concejales, entiendo las dudas que han manifestado, por lo tanto lo dejaríamos, si el resto de los concejales con los que habíamos acordado están de acuerdo, directamente para tratar el día miércoles, y solicitarle a los promotores de la iniciativa que agreguen documentación que permita a los concejales despejar las dudas.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 853-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la construcción de cordón cuneta y triángulos de badén en calle Provincias Unidas al 100.

-Exp. 899-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la construcción de pavimento intertrabado en calle Avellaneda al 2200.

-Exp. 1.558-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la construcción de cordón cuneta,

badenes y pavimento en calle Paul Harris al 3400.

-Exp. 1.561-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la construcción de cordón cuneta, badenes y pavimento en calle Provincias Unidas al 400.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.255-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de red de gas natural domiciliario en calle Río Atuel al 500.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION Y SEGUNDA HACIENDA

-Exp. 1.493-HCD-2010, proyecto de ordenanza autorizando la obra Extensión de gas natural domiciliario en calle Azopardo entre Boyero y Cortalezzi (vereda impar).

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SALUD PUBLICA Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.453-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad de un equipo odontológico completo para ser instalado en la Unidad Sanitaria dependiente de la Secretaría de Salud.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y SEGUNDA DE HACIENDA

-Exp. 1.368-HCD-2010, proyecto de ordenanza Convenio Unico de colaboración para la ejecución de la obra Puesta en Valor de la Catedral Nuestra Señora de la Merced-Etapa V.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

OBRAS PUBLICAS Y URBANIZACION, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.567-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio municipal inmuebles destinados a reserva equipamiento co-

munitario y espacio verde público.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS Y PRIMERA DE HACIENDA

-Exp. 1.277-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad de un secarropas con destino al Jardín Maternal Rayito de Sol.

-Exp. 1.278-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada a la Municipalidad con destino a los Museos Municipales, consistente de varios libros.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

EDUCACION, CULTURA Y ACCION SOCIAL, PRIMERA DE HACIENDA E INTERPRETACION, ASUNTOS LEGALES, DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS

-Exp. 1.251-HCD-2010, proyecto de ordenanza aceptando la donación de un libro por parte de la Sra. Graciela Borthwick con destino a los Museos Municipales dependiente del Instituto Cultural.

-Exp. 1.565-HCD-2010, proyecto de ordenanza por el que se incorporan al patrimonio Municipal inmuebles con destino a reserva de equipamiento comunitario y espacio verde.

-Al Orden del Día de la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para pedir el ingreso fuera de término del despacho de los Exptes. 1.671/10 y 1.695/10, para luego solicitar el tratamiento sobre tablas. Son los expedientes que recién se constituyó el Cuerpo en Comisión y se obtuvo despacho.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el ingreso fuera de término de los expedientes mencionados.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la reserva de ambos expedientes.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para que se incorpore como ingresado fuera de término en los despachos, el Exp. 1.316/10 referido a la donación de un inmueble de Ingeniero White para el radio club.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración la entrada fuera de término del expediente.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Para solicitar el tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- Habíamos acordado en labor del miércoles, después se suspendió la sesión, incorporar en los despachos, algunos expedientes que habían obtenido firma. No sé si es viable, hay expedientes que nosotros habíamos pedido, no sé si corresponden...

SR. OCAÑA.- Yo no me acuerdo, pero decílos.

SR. LLITAS.- Son muchos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Puede pedirlos, concejal.

SR. LLITAS.- ¿Podríamos pedir un cuarto intermedio?

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Correcto. Hacemos un cuarto intermedio.

-Es la hora 12:26.

-A la hora 12:28.

5

TRATAMIENTOS SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Señores concejales, reanudamos la sesión luego del cuarto intermedio; por Secretaría se dará lectura a los expedientes despachados.

I

DECLARANDO DE INTERES MUNICIPAL A LA ASOCIACION DE SALUD COLECTIVA DEL SUR

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitas.

SR. LLITAS.- El proyecto y el despacho original fue modificado, me olvidé de modificarlo en el proyecto de despacho, y es "declarar de Interés Municipal las actividades a desarrollarse el día 13/12/2010 por las Asociación Colectiva del Sur".

SR. SECRETARIO (Vidal).- Está escrito, lo que pasa es como no se redactó el despacho y lo hice sobre la marcha...

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Queda la constancia en el Diario de Sesiones.

A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO A LA AFIP INFORME SOBRE MEDIDAS PARA FACILITAR EL ALTA DE LOS PRODUCTORES DE TRIGO EN EL REGISTRO FISCAL DE OPERADORES

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III**SOLICITANDO PRORROGA DE LICENCIA DEL CONCEJAL NORBERTO MARTINEZ**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración el tratamiento sobre tablas.

-Unanimidad.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

Despachos de Comisión**tratados sobre tablas**

-Exp. 1.633-HCD-2010, proyecto de ordenanza declarando de Interés Municipal los premios "Fútbol de Liga 2010".

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.316-HCD-2010, proyecto de resolución donación de un inmueble a la Radio Club DX Bahía Blanca.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.695-HCD-2010, proyecto de ordenanza convalidando Convenio con el Ministerio de Planificación para la refacción de la Biblioteca Rivadavia.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

-Exp. 1.671-HCD-2010, proyecto de ordenanza Convenio de Fortalecimiento para la adquisición de móviles policiales.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al despacho.

-Se lee.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

6**DECRETO DE PRESIDENCIA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Vamos a poner en consideración el Decreto de Presidencia de modificación de las fechas que han quedado plasmadas en función de la última sesión de labor, para el miércoles de esta semana y para el miércoles y jueves de la otra.

SR. SECRETARIO (Vidal).- Las fechas de las dos sesiones ordinarias restantes serían: miércoles 22 de diciembre a las 12:00 horas; y miércoles 29 de diciembre a las 12:00 horas.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- En consideración.

-Unanimidad.

7**MANIFESTACIONES Y HOMENAJES**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ayude.

SR. AYUDE.- Un pequeño recordatorio a Adriana Calvo, titular de la Asociación de ex Detenidos y Desaparecidos.

"No sé como alcancé a sacarme la ropa interior para que naciera, íbamos a toda velocidad por la ruta que une La Plata con Buenos Aires y les grité: ya nace, ya nace, no aguanto más. Pararon en la banquina, estábamos exactamente frente al Laboratorio

Abbott en el cruce Alpargatas”.

Esas fueron palabras que durante el Juicio a las Juntas pronunció Adriana Calvo, la primera testigo que en 1984 brindó detalles de su secuestro ante la CONADEP sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos bajo la Dictadura Militar.

El mismo día que dio a luz dijo que si su hija y ella sobrevivían, iba a luchar el resto de sus días para que se hiciera justicia. Y cumplió con su promesa hasta ayer, esta nota es del Página 12 del día 13 de diciembre, que falleció después de darle una ardua pelea a una enfermedad que la aquejaba.

La titular de la Asociación de ex Detenidos Desaparecidos fue recordada en diálogo con Página 12 por sobrevivientes, compañeros y militantes de organismos de derechos humanos.

Sin estas personas, que fueron las sobrevivientes, que fueron las primeras que declararon qué era lo que les había sucedido, cómo habían sido torturadas, detenidas, secuestradas, separadas de sus hijos, hubiera sido imposible reconstruir lo que fue la etapa de horror.

Vaya un pequeño recordatorio a esta luchadora por los derechos humanos, y recordaba a Susana Matzkin sentada frente a nosotros, pidiendo celeridad por los juicios: se mueren los testigos, se mueren los asesinos. Es importante iniciar los juicios cuanto antes, para que haya realmente verdad y justicia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Retta.

SR. RETTA.- El sábado falleció Ignacio Jalle. El escribano Ignacio Jalle fue el primer Secretario del Concejo Deliberante en el regreso de la democracia, allá por el `83.

Este correligionario tenía ya muchos años, y también había sido Secretario en el Concejo Deliberante que sufrió el Golpe del `76.

Cuando vuelve la democracia, ocupa nuevamente la Secretaría y constituyó para quienes nos iniciamos en esa tarea, no sólo concejales, sino en general todo el Gobierno que venía de un Gobierno Militar, significó un gran apoyo para consolidar todo lo que eran los trámites del Concejo Deliberante.

Vaya nuestro recuerdo para este correligionario que ha sido una persona de bien, in-

tegra y cabal, prestigiando los valores que deben resaltar a todos los radicales.

8

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Por Secretaría se dará lectura al presente Orden del Día.

I

APOYANDO EL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA LEY N° 24.463

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

II

SOLICITANDO LA EQUIPARACION ENTRE EL MONTO DEL ADELANTO JUBILATORIO Y LA JUBILACION DEFINITIVA EN EL I.P.S

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

III

EXPRESANDO BENEPLACITO POR LA APROBACION DEL DECRETO N° 1.011/2010, REGLAMENTANDO LA LEY N° 26.485, “LEY DE PROTECCION INTEGRAL A LAS MUJERES”

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IV

SOLICITANDO INFORME EN RELACION A LA DETENCION DEL SEÑOR NICOLAS ALVAREZ

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

V

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA INSTALACION DE SEMAFOROS EN LA INTERSECCION DE LAS CALLES DONADO Y CHILE

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VI

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE INDEPENDENCIA Y DEL MERCADO DE PULGAS

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Aprobado por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

VII

SOLICITANDO LA REALIZACION DE UNA OBRA PARA EL ADECUADO ESCURRIMIENTO DE AGUAS PLUVIALES EN CALLE CHARCAS A LA ALTURA DEL BARRIO BELLA VISTA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

VIII

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO LA RESERVA DE UNA FRACCION DEL TERRENO UBICADO ENTRE LAS CALLES RIO NEGRO, TIERRA DEL FUEGO Y NEUQUEN

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

IX

SOLICITANDO LA COLOCACION DE UN SEMAFORO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE BOLIVIA CON LAS CALLES BLANDENGUES Y ROCA

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

X

PROHIBIENDO EL ESTACIONAMIENTO VEHICULAR EN LA CALLE LAS HERAS, ENTRE CORRIENTES Y LAS VIAS DEL FERROCARRIL

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XI

CREANDO EL PROGRAMA "PEQUEÑOS LEGISLADORES"

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Espina.

SRA. ESPINA.- Señor presidente, sólo para expresar que el programa ya está en funcionamiento y por una cuestión programática el proyecto fue presentado posterior y será aprobado también posterior de la implementación del mismo; un programa que funcionó muy bien en estos últimos meses del año en el Concejo Deliberante, y sobre todo expresar el agradecimiento a la Licenciada Guillermina Rizzo, que fue pilar fundamental de este proyecto y que ha llevado adelante toda la implementación del programa.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de ordenanza.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XII**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO INFORME SOBRE PLANIFICACION ANUAL DE ARBOLADO PREVISTA EN LA ORDENANZA N° 15.523**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIII**SOLICITANDO AL C.T.E. Y A LA SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL INFORME SOBRE ACTA DE INSPECCION**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XIV**SOLICITANDO A LA JEFATURA DEPARTAMENTAL SE RESTABLEZCA LA VIGILANCIA POLICIAL EN LA ESCUELA N° 2 "ING. CESAR CIPOLLETTI"**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de comunicación.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XV**OTORGANDO A LA SEÑORA GLADIS ALICIA BIGURRARENA UNA EXIMICION EN LAS TASAS Y DERECHOS MUNICIPALES**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el presente proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVI**SOLICITANDO INFORME SOBRE CANTIDAD DE DENUNCIAS DE VIOLENCIA ESCOLAR RECIBIDAS EN EL INADI**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVII**REMITIENDO EL EXP. 595-HCD-2007 AL ARCHIVO, POR EL QUE SE SOLICITABA UNA SALA DE PRIMEROS AUXILIOS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS SAN FRANCISCO DE ASIS, YA EXISTIENDO UN SERVICIO DE ENFERMERIA**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo el proyecto de decreto.

-Unanimidad.

-Véase texto en el apéndice.

XVIII**REFIRIENDO AL PAGO POR TONELADA A LA EMPRESA EVA S.A., POR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RELLENO SANITARIO****XIX****AUTORIZANDO PAGOS A LA EMPRESA COVELIA S.A.**

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Woscoff.

SR. WOSCOFF.- Señor presidente, nuestro bloque no va a acompañar el despacho, tanto de este expediente como del siguiente, en razón de considerar el dictamen del Asesor Letrado, que en el caso de este expediente obra a Fojas 31, y en caso del Exp. 1.612/2010, que está en el orden siguiente del Orden del día, luce a Fojas 20. En ese dictamen el Asesor Letrado Municipal considera que corresponde al Departamento Ejecutivo reconocer la redeterminación del precio y ello es una consecuencia de haber superado los costos en sus valores el porcentaje del 7,5% de incremento en el período que se ha solicitado por la empresa que

presta el servicio.

Esta consideración que hace el Asesor Letrado, que es de alguna manera ratificada con un dictamen en fotocopia que se agrega del Tribunal de Cuentas por parte de la Contaduría General, en ningún caso hace mención al Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad, que es el que corresponde aplicar cuando se trata del reconocimiento de pagos que corresponden a prestadores de servicios o ejecutores de obra pública municipal, que se imputan a ejercicios anteriores.

En rigor de verdad la redeterminación, que como sabemos ha merecido opiniones importantes sobre el alcance de la misma, en función de que si bien al salir del régimen de la Ley de Convertibilidad por la Ley 25.561 y por el Decreto Provincial correspondiente, lo que se reconoce es justamente no un ajuste sino una redeterminación de un precio, fundada en los mismos principios que surgen del Código Civil en materia de compra-venta, en el Artículo 1.333° en su parte final, cuando determina justamente que “el precio no es incierto si en cuanto a su especie y cantidad resulta determinable”.

Lo que está determinando el Asesor Letrado es justamente que no se trata del reconocimiento de un valor, en este caso de un suministro de un servicio cuya acreditación si lo fuera, conforme al Artículo 140°, debería haberse incorporado en el expediente las órdenes del servicio y toda la documentación que justificara la posibilidad de su inclusión.

De forma tal, en el respeto que le tenemos a las respectivas competencias de cada uno de los departamentos, consideramos que es resorte exclusivo del Departamento Ejecutivo la redeterminación del precio, sin necesidad de la conformidad del Concejo y tampoco encuadrando en lo dispuesto por el Artículo 140°, mención que sólo aparece en los considerandos del proyecto de elevación de esta ordenanza canvalidante que se remite a nuestro ámbito.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lliteras.

SR. LLITERAS.- En primer lugar agradecer el acompañamiento por parte de los demás bloques, e incluso por el bloque que no acompaña, para intentar explicar algunas

cuestiones que creo que resultan muy claras.

Históricamente nosotros lo hemos venido haciendo cuando hablamos de deudas de ejercicios anteriores, en virtud del Reglamento de Contabilidad en su Artículo 140°, donde existe la necesidad, pese que la deuda fue generada el año anterior, de ser ratificada por el Concejo. Eso es y se puede ver en cantidad innumerable de expedientes que permanentemente nosotros estamos aprobando.

Si me parece que el planteo es claro en cuanto a que es una facultad del Departamento Ejecutivo la redeterminación de valores cuando superen un porcentual, conforme lo que establece el pliego de bases y condiciones de las dos empresas; esto es el Exp. 18 y el 19. El expediente viene a consideración de este Concejo, no a los fines de aprobar aumento alguno, sino teniendo en cuenta que en el período de redeterminación de valores, estamos hablando de un período que va desde junio de 2009 a diciembre de 2009, lo que hace el Departamento Ejecutivo es precisamente autorizar la erogación económica desde junio 2009-diciembre 2009, y esto no tiene nada que ver con orden de servicio o cuestión alguna; sí tiene que ver con el Artículo 140° que establece específicamente que para que el Ejecutivo pueda abonar deuda de ejercicio anterior que no haya sido plasmada específicamente en expediente o Presupuesto, debe ser aprobada por el Concejo porque pertenece a un ejercicio anterior.

En el entendimiento que eso sería modificar lo que ha venido haciendo el Concejo durante mucho tiempo con otro tipo de deudas, creíamos que resultaba oportuno que el Concejo avalara desde junio de 2009 a diciembre de 2009, que es lo que el Ejecutivo hoy resta abonar, teniendo en cuenta que desde enero del 2010 a la fecha se ha abonado los mayores valores reconocidos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra la concejala Quartucci.

SRA. QUARTUCCI.- Señor presidente, yo también quiero manifestar mi voto negativo a los dos proyectos, el que corre por Exp. 1.611 y el que corre por Exp. 1.612, fundamentándolo en términos similares a lo que lo ha hecho el Dr. Woscoff, y además quiero

diferenciar algunos conceptos que ha verificado que concejal preopinante, el presidente del bloque oficialista.

Es cierto, en reiteradas oportunidades nosotros hemos aprobado proyectos de ordenanza dando curso a pagos que correspondían a ejercicios anteriores, en todos los casos que yo recuerde esos expedientes venían acompañados, y tal como establece el Artículo 140° del Reglamento de Contabilidad que dice: "En el expediente se acumularán todas las constancias que posea la Comuna, gastos, fecha de compromiso, etcétera, y se le agregarán los pedidos de suministros, ordenes de compra y todo otro documento que permita fijar con exactitud la administración que dio origen al compromiso..", y sigue el artículo.

En este caso, cuando se analizan ambos expedientes, es cierto que el informe del Asesor Letrado en ambos casos data del año 2009, por lo tanto podría haber obviado esta situación, y hace expresa mención que por una simple resolución del Departamento Ejecutivo pueden reconocerse los mayores costos; pero en el caso de los expedientes, el informe del Asesor Letrado es claro y son de junio del año 2010. Por ejemplo, el Exp. 1.611 a fojas 43 vuelta, el Contador Aispuro hace mención a la contratación y a los pagos de ambas empresas, EVA y COVELIA, pero en ningún caso el Contador remite la autorización al Concejo Deliberante conforme lo que dispone el Artículo 140°.

Por lo tanto no está claro para qué ha sido remitido este expediente al Concejo Deliberante, entiendo que si hubiese sido necesario la convalidación por el Artículo 140°, el expediente debiera haber venido acompañado de una serie de documentación que no consta en el mismo, como dije anteriormente. Y si es exclusivamente por una aprobación de un reconocimiento de mayores costos, hubiese alcanzado con una simple resolución del Departamento Ejecutivo.

Habiendo hecho esta aclaración, dejo fundamentado mi voto negativo a ambos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Usabiaga.

SR. USABIAGA.- Señor presidente, me parece, si no me equivoco, la duda que planteaba la concejala preopinante queda clara-

mente despejada en la parte resolutive de lo que se está votando; si no me equivoco, insisto.

El Concejo lo que está votando ahora es la adecuación a los Artículos 140° del Reglamento, y si no me equivoco 5 o similar del Decreto 2980 RAFAM que también exige los mismos recaudos para aprobar pagos en función de ejercicios pasados.

Esa es la única intención, lo único que claramente está expresado; y en todo caso, si fuera necesario aclararlo más, me parece que el otro tema, el tema vinculado a lo que tiene que ver con reestructuración de precios, nadie ha puesto en duda que es una facultad del Ejecutivo, de hecho eso es una facultad derivada de un Decreto Provincial que readecuó la posibilidad de mejorar las prestaciones en los contratos vigentes, e incluso durante la todavía actual vigencia de esta Ley que no permite las actualizaciones e indexaciones de ningún tipo, y los dos temas están bastante separados.

Si hiciera falta algún elemento más de claridad, si algún documento más, pero me parece que está clara la voluntad del Cuerpo y en ningún caso podría cambiar eso las circunstancias que se han manifestado.

Nada más.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Ocaña.

SR. OCAÑA.- Señor presidente, para fundamentar nuestro voto afirmativo al proyecto.

Nosotros entendemos que se trata de una autorización para el pago de una deuda contraída en el ejercicio anterior, y tal es así la aclaración que se formula en el despacho, en que lo que autoriza es el pago de la deuda de junio de 2009 a diciembre del 2009.

Creemos que no es lo mismo que cualquier otra contratación que se haga y que no se haya pagado de ejercicios anteriores, donde muchas veces vienen expedientes para eso, y seguramente en esos casos hay que hacer una debida aclaración con toda la documentación necesaria como para justificar el pago de esa deuda. Entendemos que en este caso, nosotros no tenemos que autorizar el incremento, porque para ese incremento existe ya una formula y de qué manera se debe hacer en el pliego de bases y condiciones; y entendemos que la documentación como para justificar esto es precisamente el

pliego, y existe también en el expediente un cálculo en función de lo que dice el pliego, formulado por el Area de Economía de la Municipalidad y donde se llega al valor.

Pero reitero, no es ese valor el que nosotros tenemos que aprobar o no aprobar. Lo que estamos aprobando es el pago de ese reconocimiento entre los meses de junio de 2009 y diciembre de 2009, y lo entendimos de esta forma por lo que vamos a votar favorablemente los dos expedientes.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Lemos.

SR. LEMOS.- Señor presidente, también para justificar el voto afirmativo de nuestro bloque, en los mismos términos que lo mencionó el concejal preopinante.

Nosotros entendemos que lo que debíamos realizar era una autorización al Departamento Ejecutivo para que efectivice una deuda contraída en el ejercicio anterior, relacionada con una readecuación que otorgó el Departamento Ejecutivo.

Yendo más allá, también quería mencionar que la decisión de fondo, es decir, el incremento otorgado por el Departamento Ejecutivo, si bien resulta inferior a lo solicitado por las prestatarias, está técnicamente y a nuestro entender, justificado.

Si bien nosotros al mirar el estudio realizado por las prestatarias tiene algunos errores técnicos mínimos en cuanto a la diferencia

final, queremos dejar aclarado para que el Departamento Ejecutivo le haga extensible a las empresas que en el estudio de costos, en el momento que demuestran que se ha pasado este 7,5%, toman promedios simples de los distintos índices, cuando deberían tomar promedios ponderados por la participación que tienen estos índices dentro del costo.

Independiente de esto, volvemos a manifestar que el aumento otorgado por el Municipio, si se adecua a los aumentos solicitados, ya que no otorga el aumento solicitado por estas prestatarias.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- Tiene la palabra el concejal Llitteras.

SR. LLITTERAS.- Para que se realice el voto de ambos expedientes teniendo en cuenta que se ha dado ya el debate de los dos.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- A consideración del Cuerpo ambos proyecto de ordenanza.

-Aprobados por mayoría.

-Véase texto en el apéndice.

SR. PRESIDENTE (Ciccola).- No habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión.

-Es la hora 13:04.

A P E N D I C E

Sanciones del Concejo Deliberante

Despachos de Comisión tratados sobre tablas

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.633-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la Ciudad de Bahía Blanca, el evento de entrega de Premios de "Fútbol de Liga 2010", por el prestigio y esfuerzo realizado por sus realizadores, entre ellos, el Sr. Jorge Souvillé; por el reconocimiento al trabajo de nuestros deportistas locales y la perseverancia demostrada a través de estos diez años consecutivos que cumple este evento social en nuestra comunidad, con el fin de premiar e incentivar el deporte como forma de vida saludable y contenedora de niños, jóvenes y adultos.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

RESOLUCION
(Exp. 1.316-HCD-2010)

VISTO

La Resolución aprobada por este Cuerpo, con fecha 23 de septiembre del corriente, por la que se le solicitó al Departamento Ejecutivo, realizara gestiones ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para que donara un inmueble de la ex - Eseba S.A., al Radio Club Grupo DX Bahía Blanca.

Que, el Departamento Ejecutivo, remitió el expediente en cuestión nuevamente a este Honorable Cuerpo a sus efectos, y;

CONSIDERANDO

Que, como se dijo ut supra, lo solicitado al Departamento Ejecutivo, era que gestionara la donación de un inmueble de Ingeniero White a la agrupación referida.

Que, de los informes obrantes en el expediente, producidos por las Áreas Técnicas Municipales, surge que efectivamente el terreno en cuestión, se encuentra inscripto dominialmente a nombre de la empresa Eseba S.A., terrenos que hoy se encuentran en estado de abandono y la empresa ha dejado de funcionar.

Que, en lo que se refiere a los informes producidos por el Área de Medio Ambiente Comunal, surgen también los distintos requisitos que deberá cumplir la organización a la que se pretende donar el terreno, motivo de este expediente para posibilitar la habilitación de las antenas necesarias para transmitir, pero que ello no tiene ingerencia legal alguna en los trámites para el traspaso de las tierras, no teniendo por ende que participar en la presente etapa de esta tramitación.

Que, el reenvío del expediente "a sus efectos", y solamente con los informes referenciados, da cuenta que el Departamento Ejecutivo no ha realizado la gestión encomendada ni dado explicaciones de por qué. Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión considera necesario reiterar el pedido formulado originalmente, en cuanto a que se gestione ante el Ministerio de Infraestructura Provincial, el traspaso de las tierras identificadas en el informe obrante a fojas 13/16 de estos actuados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la donación del inmueble (Ex Eseba), en un todo de acuerdo a la Resolución sancionada con fecha 23 de septiembre de 2010.

Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a este Honorable Concejo, sobre el resultado de dichas gestiones a medida que las mismas se vayan realizando.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.695-HCD-2010)

Artículo 1°: Convalidase el Convenio Único de Colaboración y Transferencia, suscripto entre la Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y este Municipio, con el fin de ejecutar la obra "Refacción de la Biblioteca Popular Bernardino Rivadavia".

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.671-HCD-2010)

Artículo 1°: Apruébase el Convenio de Fortalecimiento Logístico suscripto entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Bahía Blanca, mediante el cual se otorga al Municipio, un subsidio de Un Millón Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos (\$1.464.000.-), destinado a solventar la compra de doce (12) automóviles y diez (10) camionetas para ser asignados a la Policía de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

RESOLUCION
(Exp. 1.316-HCD-2010)

VISTO

La Resolución aprobada por este Cuerpo, con fecha 23 de septiembre del corriente, por la que se le solicitó al Departamento Ejecutivo, realizara gestiones ante el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, para que donara un inmueble de la ex - Eseba S.A., al Radio Club Grupo DX Bahía Blanca.

Que, el Departamento Ejecutivo, remitió el expediente en cuestión nuevamente a este Honorable Cuerpo a sus efectos, y;

CONSIDERANDO

Que, como se dijo ut supra, lo solicitado al Departamento Ejecutivo, era que gestionara la donación de un inmueble de Ingeniero White a la agrupación referida.

Que, de los informes obrantes en el expediente, producidos por las Áreas Técnicas

Municipales, surge que efectivamente el terreno en cuestión, se encuentra inscripto dominiamente a nombre de la empresa Eseba S.A., terrenos que hoy se encuentran en estado de abandono y la empresa ha dejado de funcionar.

Que, en lo que se refiere a los informes producidos por el Área de Medio Ambiente Comunal, surgen también los distintos requisitos que deberá cumplir la organización a la que se pretende donar el terreno, motivo de este expediente para posibilitar la habilitación de las antenas necesarias para transmitir, pero que ello no tiene ingerencia legal alguna en los trámites para el traspaso de las tierras, no teniendo por ende que participar en la presente etapa de esta tramitación.

Que, el reenvío del expediente "a sus efectos", y solamente con los informes referenciados, da cuenta que el Departamento Ejecutivo no ha realizado la gestión encomendada ni dado explicaciones de por qué remite el expediente sin haber hecho tal gestión.

Que, en virtud de lo expuesto, esta Comisión considera necesario reiterar el pedido formulado originalmente, en cuanto a que se gestione ante el Ministerio de Infraestructura Provincial, el traspaso de las tierras identificadas en el informe obrante a fojas 13/16 de estos actuados.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Reiterar al Departamento Ejecutivo Municipal, que gestione ante el Ministerio de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, la donación del inmueble (Ex Eseba), en un todo de acuerdo a la Resolución sancionada con fecha 23 de septiembre de 2010.

Segundo: Solicitar al Departamento Ejecutivo, que informe a este Honorable Concejo, sobre el resultado de dichas gestiones a medida que las mismas se vayan realizando.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

Tratamientos sobre Tablas

I

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA (Exp. 1.746-HCD-2010)

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal de la ciudad de Bahía Blanca, las actividades a desarrollarse el día 13 de diciembre de 2010, en la Casa de la Cultura, por la Asociación de Salud Colectiva del Sur.

Artículo 2º: Remítase copia de la presente Ordenanza, a la Asociación de Salud Colectiva del Sur, ubicada en la calle Roca 248, partido de Bahía Blanca.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

II

RESOLUCION
(Exp. 1.730-HCD-2010)

VISTO

Las dificultades relacionadas con la comercialización del trigo en nuestra zona, y;

CONSIDERANDO

Que, ante las dificultades en la comercialización del trigo, acentuadas por las características de la zona que requieren extremar las medidas para restablecer un equilibrio comprometido en perjuicio de los productores.

Que, las entidades del sector, han solicitado la apertura de los registros de exportación, producción que tiene salida natural por nuestro puerto.

Que, corresponde señalar que el sistema en la práctica, se traduce en un precio a percibir por los productores notoriamente alejados de los precios internacionales.

Que, la baja por falta de operaciones de los productores en el Registro Fiscal de Operadores, facilita que la producción resulte adquirida por la industria molinera y los grandes exportadores.

Que, el alta de los productores, cuando la baja en el registro obedece a falta de comercialización durante 18 meses, es resorte de la AFIP, quien ha manifestado su intención de arbitrar los medios para una rápida solución burocrática del tema.

Que, el propio Ministro de Asuntos Agrarios de la Provincia de Buenos Aires, Ariel Franetovich, en nota dirigida a su par de la Nación, ratificó que los agricultores del área de influencia de Bahía Blanca, son los últimos en levantar la cosecha de trigo, y se encuentran alejados del asiento geográfico de la industria molinera (La Nueva Provincia, página 11, sábado 11 de diciembre de 2010).

Que, por los motivos expuestos, solicito un cupo preferencial de exportación para los puertos de Quequén y Bahía Blanca.

Que, las razones expuestas, muestran los impactos de las medidas en una zona como el área de influencia de Bahía Blanca.

Que, resulta conveniente y oportuno, debatir el impacto de medidas restrictivas para la exportación con el argumento de favorecer el precio del pan en el que el trigo incide en un 12%.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar a la AFIP, delegación Bahía Blanca, se sirva informar qué medidas ha arbitrado para facilitar el alta de los productores dados de baja por falta de operaciones en el Registro Fiscal de Operadores, situación que impide la exportación de trigo del área de influencia de Bahía Blanca, con evidentes perjuicios para los mismos y con efectos negativos de carácter indirecto.

Segundo: Convocase a un plenario de Comisiones de Planeamiento y Promoción del Desarrollo Económico Social y de Interpretación, Asuntos Legales, Derechos Humanos y Garantías. Invitase a representantes de la AFIP Delegación Bahía Blanca, al representante Municipal del Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca, a la Asociación de Ganaderos y Agricultores de Bahía Blanca, a la Federación Agraria Argentina y a la Bolsa de Cereales, con el fin de proponer una reunión regional con la participación de los Intendentes y Concejales de la Sexta Sección Electoral, a los efectos de proponer medidas que regularicen la exportación de trigo en el Área de influencia de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

III

DECRETO
(Exp. 1.725-HCD-2010)

VISTO

La presentación efectuada por el Señor Norberto Martínez, obrante a fojas 1, por la que solicita la prórroga de la licencia otorgada de conformidad con lo establecido en los Artículos 87° y 88°, de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 17°, del Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante, el Honorable Cuerpo, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Prorrógase desde el 1 de enero de 2011 al 10 de diciembre de 2011, la licencia otorgada al concejal Norberto Martínez, mediante Decreto N° 281 sancionado con fecha 28 de enero de 2010.

Artículo 2°: Incorpórase al Señor Raúl Edgardo Ayude, como concejal titular, por el lapso que dure la licencia concedida en el Artículo anterior.

Artículo 3°: Comuníquese y archívese.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

ORDEN DEL DIA

I

RESOLUCION
(Exp. 536-HCD-2010)

VISTO

La multiplicidad de reclamos judiciales promovidos por jubilados y pensionados derivados de diferencias de haberes, y;

CONSIDERANDO

Que, el 30 de noviembre de 2007, la Corte Suprema de Justicia, se expidió por segunda vez en los autos caratulados “Badaro, Adolfo Valentín c/ Administración Nacional de Seguridad Social”, sentando un precedente en la materia.

Que, en los autos citados, el actor plantea la inconstitucionalidad de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2007, N° 26.1981, pues sostiene que no cumplen con las pautas fijadas por la Corte Suprema en su anterior intervención, con relación a la comprensión y alcance de la garantía de la movilidad de las prestaciones provisionales. En este contexto, y agotado el plazo razonable a que aludía el fallo anterior, el Tribunal resolvió que la prestación del actor –cuyo beneficio supera los \$1.000- se ajuste, a partir del 1 de enero de 2002, y el 31 de diciembre de 2006, según las variaciones anuales del índice de salarios.

Que, recientemente, el titular de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Dr. Lorenzetti, al ser consultado sobre los alcances de la sentencia dictada en los autos “Badaro, Adolfo Valentín c/ Administración Nacional de la Seguridad Social”, manifestó que “una de las medidas importantes a tomar, sería que la sentencia de la Corte tuviera efectos para todos los jubilados”. A su criterio, “cuando todos los juicios son iguales, no es razonable que obliguemos a la gente a hacer miles de juicios iguales”. Así destacó que “la Corte podría dictar una sentencia y decir: para todos los casos estos es igual”, pero aclaró: “No tenemos facultades. Pedimos al Congreso y al Ejecutivo, que sancionen una Ley, un Artículo de una Ley que permita a la Corte dar efectos colectivos a algunas sentencias”. El titular de la Corte,

advirtió que “sin la Ley, seguiremos caso por caso, que es lo que queremos evitar”, y sostuvo que “hay que buscar soluciones prácticas que beneficien a la gente”.

Que, ello, resulta entre otros, del Proyecto S-0150/10, presentado en el Senado de la Nación, por la Senadora Elena M. Corregido.

Que, resulta oportuno y conveniente, apoyar los Proyectos de Ley, que tiendan a modificar la Ley N° 24.463, de Solidaridad Previsional, incorporando en el Capítulo II, de Reforma al procedimiento judicial de la Seguridad Social, un Artículo por el cual se habilita a la Corte Suprema de Justicia, para que, en oportunidad de resolver en causas que involucren derechos de incidencia colectiva, pueda otorgarle a la sentencia, efectos que trasciendan el interés exclusivo de los litigantes, a fin de que se apliquen a terceros, cuando a éstos beneficia.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Apoyar las iniciativas legislativas que en beneficio de los numerosos reclamos judiciales promovidos para obtener el reconocimiento por diferencia de haberes, promueven la modificación de la Ley 24.463 de Solidaridad de la Justicia de la Nación, a extender los efectos de las sentencias dictadas en casos particulares cuando involucren derechos de incidencia colectiva.

Segundo: Comunicar el texto de la presente, a la Honorable Cámara de Diputados y a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

Tercero: Solicitar que los Concejos Deliberantes de la Sexta Sección Electoral, se manifiesten en igual sentido.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

II

RESOLUCION (Exp. 918-HCD-2010)

VISTO

Las dificultades económicas que enfrentan los afiliados al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires (IPS), en el período que transcurre desde que cesan en su condición de trabajadores activos hasta que obtienen el beneficio jubilatorio, y;

CONSIDERANDO

Que, el haber jubilatorio, debe caracterizarse por ser sustitutivo del monto del salario en actividad.

Que, desde el inicio del trámite jubilatorio ante el IPS hasta el otorgamiento del beneficio provisional, transcurre un tiempo que resulta prolongado a los efectos de no verse afectado en el derecho a obtener una sustitución del salario en actividad.

Que, para remediar esta falencia, se estableció por Ley 12.950 –Texto según Ley 13.547- que el personal afiliado al IPS que cese en su condición de activo, o hubiese cesado con anterioridad a la sanción de la Ley “cumplimentando los recaudos necesarios para la obtención del beneficio jubilatorio, tendrá derecho a seguir percibiendo el importe correspondiente al sesenta por ciento (60 %) de su remuneración mensual hasta tanto se haga efectivo el pago de su prestación previsional”.

Que, este mecanismo de adelanto jubilatorio, aunque favorable, resulta insuficiente dada la distancia entre el citado 60 por ciento y lo que debería ser el haber provisional definitivo. Esto, por los motivos que a continuación se exponen:

a) el porcentaje de 60 % es menor al que se determina en la jubilación, que es de 70 % o más según las circunstancias del caso.

b) El porcentaje se calcula sobre la remuneración mensual a la fecha de cesar en el servicio, cuando la determinación del haber definitivo permite la posibilidad de que se realice en base a la remuneración mensual asignada al cargo de mayor jerarquía que hubiese desempeñado.

c) Mientras que el adelanto jubilatorio carece de movilidad, el haber definitivo posee la movilidad prevista en el Artículo 50°, del Decreto Ley 9650/80 – aumento o disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo-

Que, para que el mecanismo de adelanto jubilatorio se caracterice por ser sustitutivo del monto del salario en actividad, debe complementarse hasta equipararse al monto que correspondería al haber provisional definitivo.

Que, para alcanzar esta equiparación, se requiere que se establezca un convenio entre el IPS y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, para implementar los mecanismos destinados a que:

- a) el IPS, estime cuál sería el haber provisional definitivo.
- b) el Banco de la Provincia de Buenos Aires, otorgue al beneficiario del adelanto jubilatorio, un crédito mensual-a tasa de interés mínima- por la diferencia entre el monto del adelanto y el del haber estimado por el IPS, a recuperar con el pago que el IPS le abone al afiliado por los montos retroactivos.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades

R E S U E L V E

Primero: Solicitar que el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, establezcan un Convenio para implementar los mecanismos destinados a que el IPS estime cuál sería el haber provisional definitivo y que el Banco de la Provincia de Buenos Aires otorgue al beneficiario del adelanto jubilatorio, un crédito mensual –a tasa de interés mínima- por la diferencia entre el monto del adelanto y el del haber estimado por el IPS, a recuperar con el pago que el IPS le abone al afiliado por los montos retroactivos.

Segundo: Comunicar el texto de la presente, al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, al Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la Confederación General del Trabajo, a la Central de Trabajadores de la Argentina, a la Asociación Trabajadores del Estado Provincia de Buenos Aires, a la Asociación Mutual Empleados de Bienestar Social de la Provincia de Buenos Aires, al Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires y al Sindicato de Trabajadores Municipales de Bahía Blanca.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

III

RESOLUCION (Exp. 987-HCD-2010)

VISTO

La Ley 26.485, de Protección Integral de la Mujer, y la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, y;

CONSIDERANDO

Que, este Bloque, quiere fijar una postura en este sentido, pronunciándose a favor de la aprobación del Decreto 1011/2010, el que refiere a la protección integral para prevenir,

sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Que, tanto la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belem do Pará, 1994), aprobadas por el Estado Argentino por las Leyes Nros. 23.179 y 24.632, respectivamente, obligan a los Estados a impulsar normas y políticas, a fin de prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres.

Que, habiendo transcurrido más de una década desde la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), es indudable que en nuestro país se han producido transformaciones positivas para las mujeres y grandes avances legislativos y administrativos tendientes a cumplimentar con las obligaciones internacionales asumidas, consagrando la vigencia de distintos derechos tales como, la Ley N° 26.130, para las Intervenciones de Contracepción Quirúrgica, la Ley N° 26.171, de aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Ley N° 26.150, Programa Nacional de Educación Sexual Integral, la Ley N° 26.472, de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad, que contempla la Prisión Domiciliaria para Madres con hijos menores de cinco (5) años, la Ley Nro. 26.364, de trata de personas, entre otras.

Que, en nuestra sociedad, se produjeron cambios graduales tendientes a eliminar algunas diferencias de género. Sin embargo, persisten las inequidades basadas en un sistema de relaciones sociales, políticas y económicas que fija las características de la masculinidad como parámetro de las concepciones humanas y así institucionaliza la desigualdad en perjuicio de la mujer. A fin de combatir el flagelo de la violencia de género, se promulgó la Ley N° 26.485, de "Protección Integral".

Que, el Consejo Superior de la Mujer, será la Autoridad de aplicación de dicha reglamentación.

Que, la Ley, garantiza la igualdad consagrada en nuestra Constitución Nacional, que en su Artículo 16°, que establece..."que todos sus habitantes son iguales ante la Ley..."

Que, Nuestra Constitución Nacional, a través de la reforma del año 1994, otorgó jerarquía constitucional, a la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; la Declaración Universal de Derechos Humanos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y su Protocolo Facultativo, La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención sobre los Derechos del Niño. (Artículo 75°, inciso 22).

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

PRIMERO: Expresando beneplácito del Honorable Concejo Deliberante de Bahía Blanca, por el tratamiento parlamentario y aprobación del Decreto Reglamentario de la Ley 26.485, de Protección Integral a las Mujeres.

SEGUNDO: Solicitar al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios para su pronta difusión e implementación dentro del ámbito administrativo de su competencia.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

IV

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 990-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, veía con agrado que el Hospital Municipal de

Agudos “Dr. Leónidas Lucero”, informe si con motivo de la detención del Señor Nicolás Álvarez, ocurrido en fecha 15 de julio, en la sala de guardia del citado hospital, mientras aguardaba ser atendido de una lesión en el tobillo, luego de una práctica de fútbol, sospechado de un robo ocurrido en calle Vieytes N° 675, de esta ciudad, se dispuso la iniciación de sumario, y asimismo, si se presentó denuncia penal, todo ello ante el eventual riesgo para personal del hospital y vecinos, teniendo en cuenta las circunstancias que rodearon al hecho.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

V

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.553-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría correspondiente, procediera a instalar un semáforo entre la intersección de las calles Donado y Chile.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

VI

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.571-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías que corresponda, promueva acciones tendientes a regularizar el correcto mantenimiento del estado en que se encuentra el Parque Independencia y los puestos de venta, pertenecientes al Mercado de Pulgas, ubicado dentro del Jardín Zoológico local.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

VII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.572-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las Secretarías que corresponda, promueva acciones tendientes a regularizar el correcto control de las aguas pluviales que anegan, inundan, impiden el tránsito normal y deterioran la calle Charcas por el arrastre de rocas, maderas, lodo, cables y objetos que se encuentren en el curso de agua. Esta situación se produce los días de lluvia, especialmente a la altura del Barrio Bella Vista, configurando una alta peligrosidad para la comunidad, tanto para las personas como para los vehículos estacionados en la zona afectada.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

VIII

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.582-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría que corresponda, proceda a la reserva de una fracción de terreno para la creación de un espacio verde, en el sector ubicado entre las calles Río Negro, Tierra del Fuego y Neuquén; cuyas dimensiones surgirán de las actuaciones catastrales pertinentes.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

IX

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.110-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Tránsito y Transporte, proceda a colocar equipos de semáforos en la intersección de las siguientes calles:

- Bolivia, esquina Blandengues.
- Bolivia, esquina Roca.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

X

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.557-HCD-2010)

Artículo 1º: Prohíbese el estacionamiento vehicular de la calle Las Heras, entre Corrientes y vías del ferrocarril, a partir de los principios de curva de la primera hasta una longitud de 20 metros en ambas aceras.

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XI

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.598-HCD-2010)

Artículo 1º: Créase el Programa “Pequeños Legisladores”, como espacio de participación y debate de los niños y niñas de Nivel Inicial y primario de las Instituciones Educativas de la Ciudad de Bahía Blanca.

Artículo 2º: *De los y las Participantes.*

- Alumnos y alumnas: podrán participar todas las Instituciones Educativas de Nivel Inicial y Educación Primaria básica de la ciudad, teniendo prioridad las pertenencias al Sector Público.
- Concejales: participarán los/as integrantes de la Comisión de Educación y todo aquel interesado/a en el programa.

Artículo 3º: *De la Coordinación.* Se designará un Coordinador del Programa, cuyas funciones serán:

- Actuar como nexo entre las Instituciones Educativas y el Honorable Concejo Deliberante.
- Establecer mecanismos de comunicación con las Instituciones y Jefaturas de Educación involucradas.
- Coordinar las visitas de las Instituciones Educativas al Honorable Concejo Deliberante.

- Coordinar las actividades lúdicas que se realizan durante las visitas.

Artículo 4º: De los Docentes. Cada Escuela propondrá docentes responsables de asignaturas afines que deseen participar en el proyecto.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XII

MINUTA DE COMUNICACION (Exp. 1.578-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría que corresponda, se sirviera informar los avances registrados en el último año, relativos al plan básico de plantación, reposición y sustitución de ejemplares previsto en los Artículos 6º y 10º, de la Ordenanza N° 15.523.

Se solicita detalle relativo a:

- Calles, barrios y sectores urbanos en los que por carecer de arbolado de alineación, se ha procedido al plantado diferentes ejemplares (diferenciando entre forestación inicial y reforestación).
- Espacios públicos en los que se ha intervenido.
- Cantidad de propietarios frentistas que han sido intimados a construir los recintos.
- Cantidad y especies de ejemplares plantados.

Asimismo, se solicita remita a este Cuerpo, copia del inventario de actualización permanente realizado mediante el censo de los ejemplares del arbolado urbano, detallando los árboles que por su valor histórico, botánico y/o estético –ubicados en veredas, plazas, plazoletas, parques y boulevares- deban ser objeto de protección y considerados Patrimonio Verde Urbano, todo ello previsto en el Artículo 31º, de la norma citada precedentemente.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XIII

RESOLUCION (Exp. 1.589-HCD-2010)

VISTO

El Acta de Inspección B-00 N° 3377, del Comité Técnico Ejecutivo, el 4 de noviembre del presente año, y;

CONSIDERANDO

Que, en el Acta mencionada, se alude a la existencia de una denuncia en Avenente al 3300 al 911 por olores molestos, a gas y a combustible, que producen molestias en garganta, ojos y nariz.

Que, el inspector constata “olor asimilable a hidrocarburo y/o azufrado característico a refinería”.

Que, luego de recorrer la zona se verifica que dicho olor proviene de la refinería.

Que, el olor percibido es calificado en dicha Acta, como de grado 4, de la Tabla I de Intensidad y de grado 0 de la Tabla II de Irritación del Anexo V, del Decreto 3395/96, reglamentario de la Ley 5965.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Solicitar al Comité Técnico Ejecutivo, que informe con relación al Acta de Inspección B-00 N° 3377 de fecha 4 de noviembre de 2010, qué medidas se adoptaron, qué empresas se encuentran vinculadas a la situación expuesta en dicha Acta, y si se aplicó alguna sanción.

Segundo: Solicitar a la Subsecretaría de Gestión Ambiental, si ha adoptado medidas relacionadas con los hechos que surgen del Acta de Inspección B-00 N° 3377 del 4 de noviembre de 2010, realizada por el Comité Técnico Ejecutivo.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XIV

MINUTA DE COMUNICACION
(Exp. 1.107-HCD-2010)

El Honorable Concejo Deliberante, solicita a la Jefatura Departamental Bahía Blanca – Ministerio de Seguridad- a través de los medios que correspondan, promueva acciones tendientes a restablecer la seguridad, vigilancia policial y control de hechos vandálicos que se producen en inmediaciones de la Escuela N° 2, Ingeniero César Cipolletti, Ex Industrial y que fueran denunciados ante este Concejo Deliberante.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XV

DECRETO
(Exp. 1.494-HCD-2010)

VISTO

Estos actuados iniciados por la Sra. Gladys Alicia Bigurrarena, solicitando la prórroga de las exenciones previstas en el Artículo 4°, de la Ordenanza 12925, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

D E C R E T A

Artículo 1°: Otórgase a la Señora Gladys Alicia Bigurrarena, DNI 13.979.852, una eximición de las Tasas y Derechos Municipales correspondientes, en el marco de lo establecido en el Artículo 4°, de la Ordenanza 11925, de adhesión al régimen de la Ley Provincial N° 13.136 de Economía Social y sus disposiciones complementarias, a partir del 7 de mayo de 2010.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XVI

RESOLUCION
(Exp. 1.338-HCD-2010)

VISTO

La alarmante situación expuesta ante los medios de comunicación y la preocupación puesta de manifiesto desde la Jefatura Distrital de Educación, respecto al aumento en la cantidad de casos de violencia escolar en la ciudad, y;

CONSIDERANDO

Que, debido al incremento de denuncias por casos de conflictos vinculares en escuelas primarias y secundarias de nuestra ciudad, tanto públicas como privadas, el Inadi, ha incorporado un equipo especial abocado a conflictos escolares; tal como se señala en nota publicada el 26 de septiembre pasado en el diario "La Nueva Provincia".

Que, un alto porcentaje de estos casos, serían conflictos de discriminación.

Que, este problema, no es exclusivo de los menores, sino que además existe un marcado ascenso de conflictos entre adultos, ya sea, directivos, docentes, padres, auxiliares.

Que, este Honorable Concejo Deliberante, aprobó el 13 de mayo del corriente año, un Proyecto de Ordenanza, por el que se crea el Programa de Mediación Escolar, cuyo objetivo es trabajar en la prevención de posibles conflictos derivados de la relación educativa entre directivos, docentes, padres y alumnos.

Que, en el marco del Programa mencionado, la Jefatura Distrital de Educación, conjuntamente con este Honorable Concejo Deliberante, implementarán una capacitación en mediación dirigida a personal directivo, docentes y alumnos de las Instituciones Educativas.

Que, dada la importancia que reviste este tema, se solicita la pronta sanción del presente Proyecto de Resolución para poder contar con información fehaciente respecto al tema.

Por todo ello, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades,

R E S U E L V E

Primero: Requerir a la titular del INADI Bahía Blanca, que remita a este Honorable Concejo Deliberante, la cantidad de denuncias por casos de violencia escolar o bullying que han sido denunciados y registrados en dicha sede.

Segundo: Asimismo, se solicita que informe si se ha registrado un incremento de estos casos en comparación con años anteriores.

Tercero: Solicitar se precise si se han implementado programas específicos en materia de prevención y atención de los mismos; y si cuentan con personal capacitado para la aplicación de los mismos.

Cuarto: Enviar copia de la presente, a la Jefatura Distrital de Educación, al Consejo Escolar de Bahía Blanca, a los gremios de docentes y auxiliares.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XVII

DECRETO (Exp. 595-HCD-2007)

VISTO

La presentación efectuada por la vecina Stella Maris Ruggiero a fs. 1, solicitando la instalación de una Sala de Primeros Auxilios en la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, y lo informado a fs. 4, por la Secretaría de Salud, el Honorable Concejo Deliberante, efuso de sus facultades

D E C R E T A

Artículo Único: Atento lo informado a fs. 4, por la Secretaría de Salud, donde se indica que existe un Servicio de Enfermería en la Terminal de Ómnibus San Francisco de Asís, remítase al Archivo el presente expediente 595-HCD-2007, por el que la vecina Stella Maris Ruggiero, solicitaba la instalación allí, de una Sala de Primeros Auxilios.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XVIII

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.611-HCD-2010)

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a abonar a partir del mes de junio de 2009 hasta diciembre de 2009 inclusive, en los términos del Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad, y 54°, del Decreto 2980, por la suma de Cincuenta Pesos con Veintiocho Centavos (\$50,28.-) por tonelada, a la Empresa Eva S.A., por la prestación del Servicio de Proyecto, Construcción y Operación del Relleno Sanitario Local.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010

XIX

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades, sanciona con fuerza de

ORDENANZA
(Exp. 1.612-HCD-2010)

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo, a abonar a la Empresa Covelia S.A., a partir del mes de junio de 2009 hasta diciembre de 2009 inclusive, en los términos del Artículo 140°, del Reglamento de Contabilidad y 54°, Decreto 2980, los siguientes valores:

- Inciso 1 – Recolección de Residuos domiciliarios sin separación:
(Precio por Tonelada) Doscientos Ochenta y Cuatro Pesos con Setenta y Siete Centavos. (\$284,77.-)
- Inciso 2 – Barrido Manual: (Precio por Cuadra/Día) Diecinueve Pesos con Noventa y Dos Centavos (\$19,92.-)
- Inciso 6 – Limpieza y desobstrucción de sumideros: (Precio por Día) Cuatro Mil Ciento veintidos Pesos con Treinta y Nueve Centavos (\$4.122,39.-)
- Inciso 7 – Recolección edificios, comercios, hoteles y restaurantes: (Precio por Día) Tres Mil Setecientos Noventa y Siete con Doce Centavos (\$3.797,12.-)

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento.

Sala de Sesiones, 16 de diciembre de 2010